

PERGAMINO, Marzo 27 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M.GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tabla en la **Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Marzo del 2000** al considerar el Expediente: D-33/00 D.E.eleva Expte.DUPLICADO D-1987/99 **SECRETARIA DE O.Y SERV.PUBLICOS** TRAMITA ampliación contrato para efectuar inspección de lóoa obra PRIMERA ETAPA 20 VIVIENDAS –LA VIOLOETA

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébase el contrato de locación de servicio realizado por el Departamento ----- Ejecutivo con el Técnico Constructor NORBERTO RUBEN SOSA – MAT. T – 7123 D.N.I. 13.643.122, de fecha 11-1-00, o con efecto retroactivo al 1-11/99 y reconócese de legítimo abono y autorózase el pago a favor del contratado por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1999, que no fuera contabilizado en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- Incrementase el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, en la suma de ----- PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), mediante la ampliación de la siguiente partida presupuestaria :

SECCION IV – DEUDA FLOTANTE \$ 2.400.-

ARTICULO 3º- Disminúyese el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000, en la suma de ----- PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) mediante la reducci6n de la siguiente partida presupuestaria :

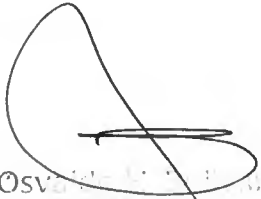
FINALIDAD V – BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 1 – CONDUCCIÓN SUPERIOR

2-5-2-141 Convenio Solidaridad 39 Vivienda La Violeta \$ 2.400.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5096/00.-


OSVALDO
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE




JULIO C. CORINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE